

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

40278 *Anuncio de 2 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto "LÍNEA DE EVACUACIÓN SUBTERRÁNEA DE 20 KV, DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA ENERFÓLICA CANILES", sita en el término municipal de Baza (Granada). Expte. núm. E-5030; 14169/AT.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ENERFÓLICA, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Forcadell, 30, 46600 Alzira (Valencia).

b) Objeto de la Petición: Declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea de evacuación subterránea de 20 kV, entre el centro de seccionamiento de la planta fotovoltaica Enerfólica Caniles y la subestación Baza.

c) Emplazamiento: Término municipal de Baza. Origen de la Línea (Centro de Seccionamiento de la planta fotovoltaica): coordenadas UTM ETRS89 H30: X = 521.878 Y = 4.151.576. Final de la Línea Subterránea (Barras de 20 kV de la SET BAZA): coordenadas UTM ETRS89 H30: X = 521.305 Y = 4.149.808.

d) Características: Línea trifásica con cable unipolar subterráneo de media tensión 20 kV con conductor de aluminio de 400 mm² de sección y pantalla de cobre de 16 mm². La longitud de la línea es de 2.265 m, siendo subterránea en toda su longitud.

e) Finalidad: evacuación de la energía eléctrica solar fotovoltaica.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56. 2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, "supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública", por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados, lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días, antes indicado, en las dependencias del Servicio de Industria, Energía y Minas, de esta Delegación del Gobierno, sito en calle Joaquina Equaras, núm. 2, planta 5ª, de Granada, con cita previa, en día hábil y en horario de 9:00 a 14:00 h. Para la petición de cita previa deberá contactar con el teléfono 955063910 o a través del correo electrónico buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE LA LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE 20 KV ENTRE EL CENTRO DE SECCIONAMIENTO DE LA PFV "FOTOVOLTAICA ENERFÓLICA CANILES" Y LA SUBESTACIÓN SET BAZA. EXPTE. NÚM E-5030; 14169/AT

Nº ORDEN	TITULAR	Término Municipal	DATOS CATASTRALES			Nombre/Paraje	AFECCIÓN			ZONA SEGURIDAD			OCUPACIÓN TEMPORAL	USO/CULTIVO		
			Nº Polígono	Nº Parcela	Referencia Catastral		ZONA SERVIDUMBRE CANALIZACIÓN			ZONA SERVIDUMBRE ARQUETA						
						Longitud (m)	Anchura (m)	Superficie (m2)	Cantidad	Nº	Superficie (m2)	Anchura (m)	Superficie (m2)	Superficie (m2)		
1	HEREDEROS DE SUÁREZ SÁNCHEZ, JOSÉ	BAZA	21	126	18024A021001260000GK	"El Saltador"	15,68	0,61	9,52	1	AQ1	10,01	0,61	8,34	350	Agrario/Labor o labradío regadío
2	AYUNTAMIENTO DE BAZA	BAZA	21	9004	18024A021090040000GU	Camino público "Camino de los prados"	624,92	0,6	374,95	-	-	-	0,6	374,32	1.181,37	Vía de comunicación de dominio público

3	JUNTA DE ANDALUCÍA	BAZA	900	9101	18024A900091010000RS	Autovía A-92N	296,83	0,5	147,66	6	AQ2, AQ3, AQ4, AQ5, AQ6, AQ7	60,03	0,47	138,89	1.242,16	Vía de comunicación de dominio público
4	MARTÍNEZ MANZANO, MARIA MILAGROS	BAZA	21	106	18024A021001060000GU	Los Prados	52,75	0,6	31,65	-	-	-	0,6	31,71	163,72	Agrario/Labor o labradío regadío
	ANGUSTIAS	5	AYUNTA MIENTO DE BAZA													
		BAZA	21	9006	18024A021090060000GW	Camino innominado 1	821,73	0,6	493,04	-	-	-	0,6	489,3	1.671,91	Vía de comunicación de dominio público
6	AYUNTAMIENTO DE BAZA	BAZA	21	9011	18024A021090110000GB	Camino innominado 2	266,51	0,6	161,06	1	AQ8	10,01	0,6	158,9	538,21	Vía de comunicación de dominio público
7	MUÑOZ SOLA, ANTONIO	BAZA	21	501	18024A021005010000GQ	"Las Suertes"	39,62	0,75	29,71	1	AQ9	10,01	0,69	27,45	65,3	Agrario/Improductivo
	MUÑOZ SOLA, JUAN	8	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ANTONIA													
		BAZA	21	502	18024A021005020000GP	"Las Suertes"	19,06	0,75	14,3	-	-	-	0,75	14,3	69,44	Residencial/Improductivo
9	AYUNTAMIENTO DE BAZA	BAZA	21	9020	18024A021090200000GT	Camino innominado 3	5,57	0,75	4,18	-	-	-	0,75	4,18	9,07	Vía de comunicación de dominio público
10	RUBIO MARTÍNEZ, ANTONIO	BAZA	21	504	18024A021005040000GT	"Las Suertes"	39,84	0,75	29,88	1	AQ10	10,01	0,7	27,77	58,21	Hostelería
11	MARTÍNEZ CAÑADAS, DIEGO	BAZA	21	506	18024A021005060000GM	"Las Suertes"	24,72	0,59	14,52	1	AQ11	10,01	0,51	12,61	200,36	Agrario/EA Edificaciones Agrarias
12	AYUNTAMIENTO DE BAZA	BAZA	21	9016	18024A021090160000GL	Camino innominado 4	4,06	0,3	1,22	-	-	-	0,3	1,22	-	Vía de comunicación de dominio público
13	AYUNTAMIENTO DE BAZA	BAZA	21	509	18024A021005090000GR	"La Carrera"	14,1	0,3	4,23	-	-	-	0,3	4,23	-	Agrario/Pastos
14	AYUNTAMIENTO DE BAZA	BAZA	21	9009	18024A021090090000GY	Ctra. De Murcia. Antigua Crta. N-342	18,78	0,3	5,65	-	-	-	0,3	5,65	-	Vía de comunicación de dominio público
15	EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES SLU	BAZA	22	32	18024A022000320001HA	"La Carrera"	16,37	0,58	9,47	1	AQ12	10,01	0,5	8,16	119,98	Industrial/Improductivo

Granada, 2 de septiembre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

ID: A210052800-1